EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Arturo Zamora Jiménez

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2013

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCLXXVII

18
SECCIÓN IV

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Arturo Zamora Jiménez

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

RESOLUCIÓN

Al margen un sello que dice: Secretaría General de Gobierno. Poder Ejecutivo. Gobierno del Estado de Jalisco.Estados Unidos Mexicanos.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- De conformidad con los motivos y fundamentos legales que se contienen en los considerandos de esta resolución, se declara procedente la queja planteada por la señora MARIA DE LOS ANGELES MORA ROJO en contra del Licenciado JOSE HORACIO DE LA SALUD RAMOS RAMOS, Notario Público número 100 cien de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco.

SEGUNDO.- El Licenciado JOSE HORACIO DE LA SALUD RAMOS RAMOS, Notario Público número 100 cien de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, es responsable de las transgresiones a la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, por los motivos y fundamentos legales que se contienen en los considerandos que anteceden.

TERCERO.- Por consiguiente, resulta procedente aplicar y se aplica al Licenciado JOSE HORACIO DE LA SALUD RAMOS RAMOS, Notario Público número 100 cien de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, la sanción prevista en el artículo 157 fracción XIII de la Ley del Notariado anterior a la vigente, consistente en la **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS,** contado a partir de la fecha en que el Director del Archivo de Instrumentos Públicos de cumplimiento a lo dispuesto 169 de la Ley del Notariado vigente en la fecha de otorgamiento de la escritura materia de la queja y sus correlativos 189 y 190 la misma ley actualmente en vigor, con el apercibimiento que de incurrir nuevamente en las infracciones de merito, se le considerará como reincidente.

CUARTO.- Para el cumplimiento de la suspensión impuesta, comuníquese el contenido del presente acuerdo al C. Director del Archivo de Instrumentos Públicos del Estado, para que proceda de inmediato a recoger los Libros que integren el Protocolo a cargo del Licenciado JOSE HORACIO DE LA SALUD RAMOS RAMOS, Notario Público número 100 cien de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, así como el sello de autorizar y los concentre en la Dirección a su cargo, en acatamiento a lo que ordena los artículos 169 de la Ley del Notariado vigente en la fecha de otorgamiento de la escritura materia de la queja y sus correlativos 189 y 190 de la misma Ley vigente, levantando al efecto la constancia correspondiente.

QUINTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 168 de la Ley del Notariado del Estado y su correlativo 191 de la Ley vigente, publíquese la

parte conducente de la presente resolución en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

SEXTO.- Hágase del conocimiento el contenido de esta resolución a las autoridades que menciona el artículo 38 de la Ley del Notariado aplicable a este asunto.

SEPTIMO.- Notifíquese el contenido de esta resolución al Licenciado JOSE HORACIO DE LA SALUD RAMOS RAMOS, Notario Público número 100 cien de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, así como a la quejosa señora MARIA DEL OS ANGELES MORA ROJO, para los efectos legales consiguientes.

Así lo resolvió el Ciudadano Gobernador Constitucional del estado JORGE ARISTOTELES SANDOVAL DIAZ, ante el Ciudadano Secretario General de Gobierno ARTURO ZAMORA JIMENEZ.

El Gobernador del Estado de Jalisco
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ
(RÚBRICA)

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	$19.00
2. Número atrasado	$27.00
3. Edición especial	$27.00

Suscripción

1. Por suscripción anual	$1,070.00
2. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	$2.60
3. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,070.00
4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$273.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2013
NÚMERO 18. SECCIÓN IV
TOMO CCCLXXVII

RESOLUCIÓN del procedimiento administrativo instaurado a José Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público número 100 de Guadalajara, con motivo de la queja planteada en su contra por María de los Ángeles Mora Rojo. **Pág. 3**